

SUSCRIPCIONES	
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	45,90 €
Anual particulares	62,65 €
Semestral particulares	34,50 €
me	20.20.6

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011 Viernes 21 de Octubre Núm. 120

		<u>PA G</u>
	I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA Extinción autorización de residencia permanente	1794
	II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
0	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia Enajenación por concurso público	1794 1797 1798 1800
	AYUNTAMIENTOS	
H	BERATÓN Aprobación proyecto obra nº 19 del FCL 2011 FUENTEARMEGIL Licitación obra reforma y adecuación edificio para consultorio médico y farmacia	1800
	Aprobación modificación tarifas ordenanzas suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado Solicitud reconocimiento titularidad de 80 m² de fincas urbanas	1801 1801 1801
•	Modificación e implantación de diversas ordenanzas fiscales CANDILICHERA Cuenta genral 2009 y 2010 Aprobación presupuesto general 2011 UCERO Padrón agua, basura y alcantarillado 2011 ÓLVEGA	1801 1802 1802 1802
Z	Expediente declaración de dos parcelas sobrantes en Pol. Ind.en lugar denominado "San Roque"	1802 1802 1802 1803
Þ	Aprobación presupuesto general 2011	1803 1803 1803
S	Aprobacion provisional e imposicion ordenanza por ocupacion de terrenos en el cementerio municipal	1803 1803 1804
	MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EXTINCIÓN autorización de residencia permanente.

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 14 de septiembre de 2011, a dictar Resolución de Extinción de la Autorización de Residencia Permanente, a la ciudadana extranjera que, igualmente, se indica, de conformidad con lo establecido por Disposición Adicional Primera del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (B.O.E. de 30 de abril de 2011) por el que se aprueba el reglamente de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, y, el artículo 12 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El artículo 32.5 de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, establece los casos en los que se producirá la extinción de la residencia de larga duración, y en el punto c) del citado artículo dice "Cuando se produzca la ausencia del territorio de la Unión Europea durante 12 meses consecutivos". Asimismo, el artículo 166 del Real Decreto 557/2011 citado establece en su punto l.c que la extinción de la autorización de residencia de larga duración se producirá cuando se produzca la ausencia del territorio de la Unión Europea durante doce meses consecutivos.

NIE: X7402096Y

Nombre y apellidos: Dayanna Mishell Tumbaco Alvarado

Nacionalidad: Ecuador

Domicilio: 42003 Soria: C/ Santa Teresa de Jesús, 12-4 B

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E., nº 90, de 15-04-1997), al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Se le notifica que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe formular recurso potestativo de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, o, directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Soria.

Soria, 7 de octubre de 2011.– El Subdelegado Acctal., José Antonio Tejero Hernández. 2741

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA RECAUDACIÓN

ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la providencia de apremio y requerimiento de pago de las deudas no satisfechas en período voluntario.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18/12/2003), se cita a los contribuyentes mas abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

DEUDORES A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

	Contribuyente	Conceptos	Ejer	Recibo	Municipio	Importe
10370346Z	GARCIA MARTINEZ ANDRES AV	I.B.I.URBANA	11	19014-3 ABEJ	AR	19,22
01219632B	AGUILERA CARAZO FELIPE	I.B.I.RUSTICA	11	19006-1 ALCU	JBILLA DE AVE	75,80
	BACHO FERNANDEZ VICTORINO	I.B.I.URBANA	11	18995-2 ALCU	JBILLA DE LAS	18,77
	FRANCISCO DOLADO MELCHORA	I.B.I.URBANA	11	19016-4 ALCU	JBILLA DE LAS	61,61
	FRANCISCO GARRIDO BENJAMI	I.B.I.URBANA	11	18995-1 ALCU	JBILLA DE LAS	55,90
16698738W	FRANCISCO GARRIDO VENANCI	I.B.I.URBANA	11	19016-2 ALCU	JBILLA DE LAS	52,12
15092056P	PEREZ RAYADO LEON	I.B.I.URBANA	11	18995-3 ALCU	JBILLA DE LAS	125,40
16698666E	RAYADO BUENO MARCOS	I.B.I.URBANA	11	19016-1 ALCU	JBILLA DE LAS	131,14
07470559K	JUAN GONZALEZ DE CASTEJON	I.B.I.URBANA	11	18996-1 ALM	ARZA	631,79
17389285C	BAILON ALONSO LEANDRO FRA	I.B.I.URBANA	11	19019-2 ARCC	OS DE JALON	99,74
16718634A	BARTOLOME MARTIN EMILIO	I.B.I.URBANA	11	19019-8 ARCC	OS DE JALON	40,72
16720015G	GUTIERREZ ESTEBAN SALVADO	I.B.I.URBANA	11	19019-6 ARCC	OS DE JALON	575,95
16720015G	GUTIERREZ ESTEBAN SALVADO	I.B.I.URBANA	11	19019-7 ARCC	OS DE JALON	8,49

	Contribuyente	Conceptos	Ejer	Recibo Municipio	Importe
22682143A	ORTIZ ANGULO FRANCISCO JA	I.B.I.URBANA	11	19035-1 ARCOS DE JALON	14,44
46566299Q	DEL RIO FOIX FELIX	I.B.I.URBANA	11	19020-1 AREVALO DE LA SI	823,96
46566299Q		I.B.I.URBANA	11	19020-2 AREVALO DE LA SI	153,87
B84367887	ABILITA RECUPERACION DEL	I.B.I.URBANA	11	19036-1 BERLANGA DE DUER	34,02
18200446V	RODRIGUEZ LASHERAS JUAN G	I.B.I.URBANA	11	19036-2 BERLANGA DE DUER	316,33
16773035D	ANTON FERNANDEZ MARIANO	I.B.I.URBANA	11	18998-2 CASAREJOS	617,09
16794325R	BENITO ENCARO JOSE LUIS	I.B.I.URBANA	11	19021-1 CASAREJOS	514,18
16794325R 16799254P	BENITO ENCABO JOSE LUIS	I.B.I.URBANIA	11	18998-1 CASAREJOS	185,87
	RICA ARRANZ ENRIQUE MARQUES MARTINEZ ELISEO E	I.B.I.URBANA I.B.I.URBANA	11 11	19037-3 CASAREJOS 18999-1 CASTILRUIZ	126,39 141,86
16666322Q		I.B.I.URBANA	11	19000-3 CIDONES	198,90
72860743D	ORDEN BENITO BENILDE	I.B.I.URBANA	11	19000-1 CIDONES	518,97
	VERA ROMERA MARIA LUISA	I.B.I.URBANA	11	19022-2 CIDONES	977,25
	FERNANDEZ CORREDERA MARIA	I.B.I.URBANA	11	19001-1 GARRAY	844,68
16670187V	LA RED JIMENEZ ANASTASIA	I.B.I.URBANA	11	19001-4 GARRAY	156,95
16775891J	LAZARO ARRIBAS CARMELO	I.B.I.URBANA	11	19001-7 GARRAY	202,09
16782247K	PUEBLA VELA DANIEL	I.B.I.URBANA	11	19001-8 GARRAY	98,69
16741271P	ROMERO BLASCO GABINA	I.B.I.URBANA	11	19001-11 GARRAY	470,27
16741271P	ROMERO BLASCO GABINA	I.B.I.URBANA	11	19001-10 GARRAY	262,69
35816581S	RUIZ SILVA FELIPE	I.B.I.URBANA	11	19001-9 GARRAY	877,29
B42157404	RUPEREZ CABALLERO SL	I.B.I.URBANA	11	19023-3 GARRAY	3576,47
	DOMINGUEZ LA FUENTE CARLO	I.B.I.URBANA	11	19024-5 GOLMAYO	153,18
-	GOMEZ CASTILLO FRANCISCO	I.B.I.URBANA	11	19024-7 GOLMAYO	648,23
	MANCHADO GONZALEZ JOSE MA	I.B.I.URBANA	11	19002-5 GOLMAYO	184,32
	MANCHADO RUPEREZ JOSE MAR	I.B.I.URBANA	11	19002-4 GOLMAYO	279,61
17432200V	MARTINEZ LASCUEVAS FRANCI	I.B.I.URBANA	11	19024-2 GOLMAYO	193,17
06903887T	RIVERA CASTILLA JUAN	I.B.I.URBANA	11	19024-3 GOLMAYO	422,09
	ROMERO MARIN MIGUEL RUIZ EGIDO GABRIEL	I.B.I.RUSTICA I.B.I.RUSTICA	11 11	19029-3 GOLMAYO 19029-2 GOLMAYO	1077,09 620,07
509476380	FERNANDEZ GALAN AMPARO	I.B.I.URBANA	11	19003-1 MEDINACELI	1663,56
16799560S	LATORRE SANZ JULIO	I.B.I.URBANA	11	19026-2 RENIEBLAS	298,76
16710319Z	MARCO ALVAREZ CAYETANO	I.B.I.URBANA	11	19026-1 RENIEBLAS	184,48
	ANDRES PILAR FERNANDO DE	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-27 SAN ESTEBAN DE G	83,08
B42105858	AUTOBUSES PASTOR ROMERO,	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-13 SAN ESTEBAN DE G	137,03
B42105858	AUTOBUSES PASTOR ROMERO,	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-12 SAN ESTEBAN DE G	129,36
B42105858	AUTOBUSES PASTOR ROMERO,	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-11 SAN ESTEBAN DE G	171,29
B42105858	AUTOBUSES PASTOR ROMERO,	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-10 SAN ESTEBAN DE G	171,29
72889146F	BORJA MANZANARES ADRIAN	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-18 SAN ESTEBAN DE G	83,08
	BOUNOUA ABDERRAHMANE	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-19 SAN ESTEBAN DE G	83,08
	BURYA YURIY	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-20 SAN ESTEBAN DE G	83,08
	CABEZA PARDILLO TEOFILO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL		19010-97 SAN ESTEBAN DE G	50,79
	CARAZO ORTIZ SANTAS	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL		19010-60 SAN ESTEBAN DE G	50,79
	CARAZO ORTIZ SANTAS	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL		19010-18 SAN ESTEBAN DE G	50,79
	DABEDO CB	I.VEHICULOS T.M. I.VEHICULOS T.M.	11	19011-26 SAN ESTEBAN DE G	96,22
	DORIN DANIEL STEFAN DOS SANTOS GORDO ADRIANO	I.VEHICULOS T.M.	11 11	19011-28 SAN ESTEBAN DE G 19011-30 SAN ESTEBAN DE G	83,08 5,10
	DOS SANTOS LUIS	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-29 SAN ESTEBAN DE G	48,84
	DOS SANTOS VIERIRA ALBINO	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-31 SAN ESTEBAN DE G	83,08
	FERNANDEZ VARGAS ANTONIO	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-34 SAN ESTEBAN DE G	39,36
	GHERHES DANUT	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-38 SAN ESTEBAN DE G	39,36
	GIMENEZ LAGRESA SORAYA	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-39 SAN ESTEBAN DE G	39,36
10197125Y	GONZALEZ FERNANDEZ ALFONS	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-42 SAN ESTEBAN DE G	5,10
10197125Y	GONZALEZ FERNANDEZ ALFONS	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-41 SAN ESTEBAN DE G	83,08
X7103786Y	GORDO FRANCISCO ANTONIO	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-44 SAN ESTEBAN DE G	83,08
12088632Q	GUTIERREZ GARCIA NICOLAS	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	10	19010-30 SAN ESTEBAN DE G	51,45
72869164N	HERAS GARCIA FACUNDO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	10	19010-2 SAN ESTEBAN DE G	50,79
72869164N	HERAS GARCIA FACUNDO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	10	19010-51 SAN ESTEBAN DE G	50,79
16754419T	HERAS RODRIGUEZ SOFIA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	10	19010-11 SAN ESTEBAN DE G	51,32
16754419T	HERAS RODRIGUEZ SOFIA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	10	19010-12 SAN ESTEBAN DE G	52,50
16754419T	HERAS RODRIGUEZ SOFIA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	10	19010-13 SAN ESTEBAN DE G	67,53
16754419T	HERAS RODRIGUEZ SOFIA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	10	19010-14 SAN ESTEBAN DE G	125,33
16754419T	HERAS RODRIGUEZ SOFIA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	10	19010-15 SAN ESTEBAN DE G	24,94
05406915Y	HERRERA FRANCOS M ISABEL	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-45 SAN ESTEBAN DE G	83,08
B42136580	HIJOS DE MARIANO MUÑOZ SL	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-51 SAN ESTEBAN DE G	48,84
B42136580	HIJOS DE MARIANO MUÑOZ SL	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-49 SAN ESTEBAN DE G	96,22

	Contribuyente	Conceptos	Ejer	Recibo Municipio	Importe	
B42136580	HIJOS DE MARIANO MUÑOZ SL	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-50 SAN ESTEBAN DE G	48,84	
B42136580	HIJOS DE MARIANO MUÑOZ SL	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-48 SAN ESTEBAN DE G	96,22	
B42136580	HIJOS DE MARIANO MUÑOZ SL	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-47 SAN ESTEBAN DE G	96,22	
B42136580	HIJOS DE MARIANO MUÑOZ SL	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-46 SAN ESTEBAN DE G	103,50	
X9238463F	ION COBRA	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-54 SAN ESTEBAN DE G	83,08	
12350266W	IZQUIERDO CALVO JOSE MIGU	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-55 SAN ESTEBAN DE G	9,85	
35085542P	IZQUIERDO MAYORGAS FRANCI	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-56 SAN ESTEBAN DE G	83,08	
X4711495Z	JIMENEZ GUAMAN MAGALY	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-57 SAN ESTEBAN DE G	83,08	
X6561371T	JUCU DANIEL VASILE	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-58 SAN ESTEBAN DE G	83,08	
16763518Z	LAMATA COBACHO DOLORES	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	10	19010-87 SAN ESTEBAN DE G	50,79	
X1175514F	LEMHAUOEL ABDELMAJID	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-61 SAN ESTEBAN DE G	96,22	
16802806H	MANZANARES SOTILLOS CELIA	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-62 SAN ESTEBAN DE G	5,10	
X8056385Z	MARIAN MARIUS AUREL	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-63 SAN ESTEBAN DE G	39,36	
X6474496L	MARINOV MARIN IVANOV	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-65 SAN ESTEBAN DE G	83,08	
X6474496L	MARINOV MARIN IVANOV	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-64 SAN ESTEBAN DE G	83,08	
16794009F	MARTINEZ MARTIN JUAN CARL	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-66 SAN ESTEBAN DE G	83,08	
X5167073P	MBITEL ALI BAKAI	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-68 SAN ESTEBAN DE G	83,08	
00853288W	MENGOTTO ROBERTO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	10	19010-26 SAN ESTEBAN DE G	50,79	
00853288W	MENGOTTO ROBERTO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	10	19010-64 SAN ESTEBAN DE G	50,92	
09693920H	MERINO BAJO JOSE	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	10	19010-89 SAN ESTEBAN DE G	93,70	
72865062G	MIRANDA CERRADA ALEJANDRO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	10	19010-61 SAN ESTEBAN DE G	52,90	
72865062G	MIRANDA CERRADA ALEJANDRO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	10	19010-19 SAN ESTEBAN DE G	50,79	
50744325T	MONTON ALBERTUS MEDEA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	10	19010-43 SAN ESTEBAN DE G	50,79	
50744325T	MONTON ALBERTUS MEDEA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	10	19010-79 SAN ESTEBAN DE G	52,37	
X1345447Q	MORAIS MALTA JOSE MANUEL	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-76 SAN ESTEBAN DE G	39,36	
16807457T	MORENO HERRERA JUAN IGNAC	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-78 SAN ESTEBAN DE G	83,08	
72872747F	MUÑOZ HERAS JOSE ANTONIO	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-79 SAN ESTEBAN DE G	87,39	
72859556H	MUÑOZ HERAS JOSE LUIS	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	10	19010-17 SAN ESTEBAN DE G	50,79	
X9394524J	PABLO CAHUANA RICHARD MAO	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-80 SAN ESTEBAN DE G	83,08	
X6529641X	PALL DANIEL	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-81 SAN ESTEBAN DE G	83,08	
72273125H	PARRA RECIO ANA BELEN	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-82 SAN ESTEBAN DE G	83,08	
16794824V	PASTOR ALMAZAN M CARMEN	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	10	19010-8 SAN ESTEBAN DE G	25,85	
16794824V	PASTOR ALMAZAN M CARMEN	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-83 SAN ESTEBAN DE G	103,50	
16794824V	PASTOR ALMAZAN M CARMEN	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	10	19010-57 SAN ESTEBAN DE G	25,85	
16768743H	PASTOR ROMERO ALBERTO	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-84 SAN ESTEBAN DE G	39,36	
X6707387N	PETROVA MANOLOVA ALBENA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	10	19010-44 SAN ESTEBAN DE G	80,92	
16807978S	PEÑALBA GARCIA ALFREDO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL		19010-22 SAN ESTEBAN DE G	51,05	
16807978S	PEÑALBA GARCIA ALFREDO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL		19010-63 SAN ESTEBAN DE G	50,92	
16795558S	PUENTE MARTIN RAUL ALBERT	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-89 SAN ESTEBAN DE G	39,36	
	RAMON CRESPO JUAN ANTONIO	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-90 SAN ESTEBAN DE G	5,10	
	REYERO CAGIGAS GUILLERMO	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-91 SAN ESTEBAN DE G	39,36	
	SAIDI RACHID	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-93 SAN ESTEBAN DE G	103,50	
	SAIDI RACHID	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-94 SAN ESTEBAN DE G	83,08	
	SILVA TEMPRANO VERONICA	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-96 SAN ESTEBAN DE G	83,08	
	STEFANOV ASLEKSANDROV NI	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-97 SAN ESTEBAN DE G	83,08	
	TALPA VIOREL	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-98 SAN ESTEBAN DE G	83,08	
	VACARESCU BENIAMIN	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-99 SAN ESTEBAN DE G	83,08	
	VACARESCU BENIAMIN	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-100 SAN ESTEBAN DE G	83,08	
X9317382J	VACARESCU DIANA LIDIA	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-101 SAN ESTEBAN DE G	83,08	
-	VARGAS QUEZADAS EDUARDO	I.VEHICULOS T.M.	11	19011-102 SAN ESTEBAN DE G	129,36	
	RUIZ ESTEBAN JESUS	I.B.I.URBANA	11	19028-1 VILLACIERVOS	78,39	
15155746B	PLAZAOLA GALLASTEGUI JESU	I.B.I.URBANA	11	19005-2 VINUESA	94,15	
15155746B	•	I.B.I.URBANA	11	19005-1 VINUESA	25,67	
10100, 100	ARTANGA FERNANDEZ FERMIN	I.B.I.RUSTICA	11	19009-3 VOZMEDIANO	6,36	
	ARTANGA FERNANDEZ FERMIN	I.B.I.RUSTICA	11	19009-1 VOZMEDIANO	6,75	
	ARTANGA FERNANDEZ FERMIN	I.B.I.RUSTICA	11	19009-2 VOZMEDIANO	6,62	
A 48430192	TRABAJOS ESPECIALES ZUT,	DEUDAS CONTRAIDAS CON DIPUTAC		19038-1 DIPUTACIÓN	4830,12	
Soria, 29 de septiembre de 2011.– El Recaudador Ejecutivo, Jesús Sanz Jiménez. 2652						

ENAJENACIÓN por concurso público de derechos de adquisición de propiedad de vivienda de protección oficial:

El Recaudador Provincial, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excma. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100, 101 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se acordó la enajenación de los derechos de adquisición de propiedad de la vivienda de protección oficial de promoción pública directa que mas adelante se detalla, y considerando que el procedimiento de enajenación de este tipo de viviendas debe respetar su fin social garantizando los principios de igualdad, concurrencia, objetividad , publicidad y transparencia en la adjudicación de los derechos sobre los inmuebles, por medio del presente edicto se hace público su enajenación por concurso público, que se regirá por las siguientes bases:

1°.- Bienes y derechos objeto de enajenación.

Constituye el objeto del concurso la enajenación de los derechos de adquisición de la propiedad sobre la vivienda de protección oficial de promoción directa que se detalla:

Vivienda de protección oficial sita en barrio de Osma, municipio de El Burgo de Osma de Soria, calle Sta. Eulalia 2, planta baja puerta B, con una superficie de 131 metros cuadrados. Referencia catastral 3236119VM9033N0003PS.

Titular actual: Mª Angeles Jiménez Hernández.

La información disponible sobre la titularidad de los derechos de propiedad sobre los inmueble puede ser examinada en las Oficinas de Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Soria, en horario de 9 a 14 hs. de lunes a viernes.

2°.- Valoración y Tipo de licitación.

Valoración de la vivienda: 52.057,55 euros.

Deudas subsistentes: 39.865,91 euros.

Tipo de licitación: 12.191,64 euros.

El importe del tipo de licitación que ha de servir para participar en el concurso deberá ser abonado por el que resulte adjudicatario para la obtención de los citados derechos. No se admitirán licitaciones inferiores ni superiores a esa cantidad, entendiéndose estas últimas hechas por el importe del tipo.

El tipo de licitación se ha obtenido a partir del precio tasado para cada vivienda, y que equivale al valor del inmueble fijado por ley menos el importe de las deudas que quedan subsistentes a favor de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, cantidad que el adjudicatario deberá abonar posteriormente a esta para la obtención y otorgamiento de la escritura de propiedad del inmueble.

En el tipo de licitación no se incluyen los impuestos que puedan gravar la transmisión de los mismos.

3°.- Requisitos de los concursantes:

Podrán tomar parte en el concurso las personas físicas que reúnan las condiciones exigidas para acceder a una vivienda protegida cuyos requisitos fundamentales constan en el Anexo II de esta convocatoria, y se encuentren inscritas en el Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Castilla y León, cuya inclusión deberá acreditarse mediante copia compulsada de la resolución del órgano competente de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

No podrán participar en el concurso el personal adscrito a este Servicio de Recaudación ni funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

4°.- Solicitudes:

Las solicitudes para participar en el concurso se ajustarán al modelo del Anexo I de esta convocatoria, y se presentarán en horario de 9 a 14 hs. en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Soria, sito en Cll. Caballeros 17, bajo, en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Bole**tín Oficial de la Provincia de Soria.

5°.- Depósito:

Quien pretenda participar en el concurso deberá constituir previamente una garantía provisional por importe de 100 euros, pudiendo constituirse en forma de cheque cruzado a favor de la Excma. Diputación de Soria ó en metálico, en cuyo caso deberá depositarse en la Caja de Corporación debiendo aportar el resguardo acreditativo en el documento de solicitud de participación en el concurso.

6°.- Condiciones de la enajenación:

Quedarán subsistentes las deudas pendientes con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León correspondientes a cada vivienda y que el adjudicatario deberá abonar para la obtención y otorgamiento de la escritura de propiedad del inmueble.

El concurso se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada que dio origen al procedimiento de apremio, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio. En todo caso, este, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria , 58/2003 de 17 de diciembre.

7°.- Adjudicación y pago del tipo de licitación:

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, en los cinco días siguientes, se reunirán los miembros de la Mesa de Adjudicación y previo examen de la documentación aportada, se procederá al sorteo entre los participantes en el concurso para la designación del adjudicatario, dicha adjudicación quedará condicionada a que el concursante elegido abone el importe total del tipo de licitación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se incautará el importe del depósito realizado aplicándolo a la cancelación de la deuda sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de licitación.

Una vez acreditado el pago del importe de la licitación, el acuerdo de adjudicación será título suficiente para la obtención de los derechos sobre la vivienda objeto de enajenación, si bien la adquisición de la propiedad queda supeditada al cumplimiento de las obligaciones señaladas en la base tercera de esta convocatoria y al pago de las deudas pendientes en la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, sin que esta Diputación contraiga otra obligación que la de otorgar el documento público consistente en el acta de adjudicación de los derechos de adquisición de cada vivienda, título suficiente

mediante el cual el adjudicatario podrá ejercitar sus derechos ante la Consejería competente en materia de vivienda para adquirir la propiedad.

En el supuesto de que finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se hubiera presentado ninguna o la mesa de adjudicación entendiera que los concursantes no cumplen con los requisitos de la convocatoria, se podrá declarar desierto el concurso procediéndose a la adjudicación directa de la vivienda entre quienes cumplan con los requisitos del Anexo II de esta convocatoria, sin perjuicio de que la Consejería competente en materia de vivienda podrá ejercer los derechos de tanteo y retracto sobre los inmuebles.

ANEXO I

Participación en el concurso para enajenación de derechos de adquisición de la propiedad de vivienda de promoción pública directa sita en barrio de Osma, municipio de El Burgo de Osma de Soria, calle Sta. Eulalia 2, planta baja puerta B, con una superficie de 131 metros cuadrados. Referencia catastral 3236119VM9033N0003PS.

Tipo de licitación: 12.191,64 euros.

Datos del concursante:

Nombre y Apellidos:

NIF:

Domicilio:

Teléfono:

Por la presente SOLICITO participar en el concurso para enajenación derechos de adquisición de la vivienda de protección oficial arriba indicada, para lo cual ACEPTO las condiciones señaladas en la base de la convocatoria y DECLARO que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para acceder a una vivienda de promoción pública directa señaladas en el ANEXO II de la convocatoria no concurriendo en ninguna de las circunstancias de exclusión para su acceso.

En Soria a de de 2011.

Firma del concursante.

Documentación que debe acompañarse:

- 1.º.-Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del licitador.
- 2º.- Cheque conformado o resguardo acreditativo de depósito en efectivo realizado en Tesorería de Diputación Provincial de Soria, por importe de 100 euros.
- 3º.- Acreditación o certificación actualizada de inscripción del solicitante en el Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Castilla y León.

ANEXO II

REQUISITOS DE ACCESO A LAS VIVIENDAS DE PROMOCION PÚBLICA DIRECTA.- 2ª transmisión REQUISITOS:

- 1. El adquirente en segunda o posterior transmisión de las viviendas de promoción directa sólo podrá acceder a ellas si, en la fecha de la compraventa se acredita que los ingresos corregidos de la unidad familiar, no exceden 2,5 el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) vigente. (1)
- 2. No ser titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o de disfrute sobre alguna vivienda sujeta a protección pública en España, salvo que la vivienda resulte sobrevenida-

mente inadecuada para sus circunstancias personales o familiares, y siempre que se garantice que no poseen simultáneamente más de una vivienda protegida.

Tampoco podrán ser titulares de una vivienda libre, salvo que hayan sido privados de su uso por causas no imputables a los interesados, o cuando el valor de la vivienda, o del derecho del interesado sobre la misma, determinado de acuerdo con la normativa del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, exceda del 40 por ciento del precio de la vivienda que se pretende adquirir.

Este valor se elevará al 60 por ciento de los siguientes supuestos:

- Personas mayores de 65 años
- Mujeres víctimas de la violencia de género
- Víctimas del terrorismo.
- Afectados pro situaciones catastróficas.
- Familias numerosas.
- Familia monoparentales con hijos.
- Personas dependientes o con discapacidad oficialmente reconocidas, y las familias que las tengan a su cargo.
- Personas separadas o divorciadas, al corriente del pago de pensiones alimenticias y compensatorias, en su caso.
- 3. No haber obtenido ayudas financieras ni préstamo convenido para el mismo tipo de actuación, al amparo de planes estatales o autonómicos de vivienda, durante los diez años anteriores a la solicitud. (Se entenderá que se ha obtenido préstamo convenido cuando el mismo haya sido formalizado. Y que se han obtenido ayudas financieras, cuando se haya expedido la resolución administrativa reconociendo el derecho a las mismas).
- 4. Estar inscrito en el Registro Público de demandantes de Viviendas Protegidas de Castilla Y León.

Normativa aplicable:

Real Decreto 2066/2008 de 1 de julio, por el que se regula el Plan Estatal 2009-2010 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda (B.O.E. nº 309 de 24 de diciembre de 2008).

Decreto 52/2002 de 27 de marzo (B.O.C. y L. de 1 de abril) de Desarrollo y Aplicación del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009, modificado por los decretos 64/2006 de 14 septiembre (B.O.C. y L. del 15) y 64/2009 de 24 de septiembre (B.O.C. y L. del 28).

(1) El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) correspondiente al presente año 2011 es de 532,51 € mensual.

Soria, 13 de octubre de 2011.– El Recaudador, Miguel Angel Sánchez Sanz. 2789

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los obligados tributarios que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente Núm. 09/7037

Nombre o Razón Social: Millán Martínez, Feliciano

NIF/CIF: 37894857B Municipio: Yelo

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES (que se adjunta)

INTERESADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalados para comparecer.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento anterior a la enajenación de los bienes podrá levantarse el embargo de los mismos, si se extingue la deuda y las costas del procedimiento de apremio. Para ello deberá personarse ante el órgano de recaudación donde le será entregado el documento de pago.

RECURSOS

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marco, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente Núm. 09/7037

Nombre o Razón Social: Millán Martínez, Feliciano

NIF/CIF: 37894857B

Municipio: Yelo

Concepto: Impto s/Bienes Inmuebles Urbana, Calle Real, N° 12, Ejercicios 2004 A 2010

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

FECHA PROVIDENCIA DE APREMIO: 1 de diciembre de 2004

IMPORTE DEUDA

Principal: 100,12 Recargo: 20,03

Costas devengadas: 41,07 Intereses devengados: 21,14

Intereses y costas presupuestados: 54,71

Total deuda: 237,07

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS: De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen: *BIEN NÚM.1*.

Naturaleza: Urbana Término Municipal: Yelo Situación: Cl. Real 12 Superficie: 210 m2

Linderos: Cl Real 16 de D. Alfredo Latorre Machín, Cl Real 14 de D. Alfredo Latorre Machín y Cl Real 10 de D. Victor Alcolea Ocen.

Referencia Catastral: 9624911WL3692S0001GR

Derechos del Deudor: 100 %

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excma. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al obligado tributario, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, po-

seedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los condueños o cotitulares, si existiesen.

Expídase, según previene el articulo 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión de este expediente a la Tesorería para que por los órganos de recaudación competentes se proceda a la valoración y acuerdo de subasta de los bienes embargados, de conformidad con los artículos 97 y 101 del mencionado Reglamento.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

Soria, octubre de 2011. – El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 2667

ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para comparecer en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACIÓN

Expte.	Interesado	NIF/CIF	Municipio	Acto Admvo.
07/904	ALEKSANDROV TSEKOV, BORIS	X5757469V	ALMARZA MURO AGREDA	NDEVH-NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO
04/1020	2 TERRON CUADRA, ANA (HRDOS)	16743266W	ARCOS JALON SIGUIENZA	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
09/4305	TELEMARKETING INTEGRAL, S.L.	B79542643	ARCOS JALON LAS ROZAS	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
05/3337	APARICIO MARINA, ESTEBAN	S/N	BERLANGA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
02/1798	ANTON SORIA, ANTONIO RAMON	16775480Q	CABREJAS PINAR/ MADRID	NRPPI-NOTIFICACION POSIBLE INTERESADO
05/2607	LAFUENTE PARDOS, RAQUEL	72883806A	GOLMAYO	NRPCO-NOTIFICACION REQUERIMIENTO COOP
08/2623	SANZ DE JESUS, BENITA	34098232L	GOLMAYO ASTIGARRAGA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
06/4077	APARICIO MARQUEZ, RUBEN	51659733P	LANGA DUERO RIVAS-VACIAM.	NRPPI-NOTIFICACION POSIBLE INTERESADO
07/1672	ANDRESI, DANIEL	X5733100M	MONTEJO TIERM AYLLOS	REDLL-REQUERIM. ENTREGA VEHICULO
09/945	MONCAYO RODRIGUEZ, DARWIN JAVIER	X6280548F	NAVALENO	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
08/84	MONTON ALBERTUS, MEDEA	50774325T	SAN ESTEBAN G. PTO DE LA CRUZ	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
05/538	AQUÍ, COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L.	B34154971	SORIA PALENCIA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO

Soria, 14 de octubre de 2011. El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández.

2766

AYUNTAMIENTOS

BERATÓN

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2011, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra" Redes y pavimentación calle Campanal y Costera", obra nº 19, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2011, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 24.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Beratón, 4 de octubre de 2011.– El Alcalde, José Luis Fuente Méndez. 2724

FUENTEARMEGIL

- 1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Fuentearmegil (Soria).
 - 2.- Objeto del contrato:

- 2.1. Descripción: Reforma y Adecuación de Edificio Municipal para Consultorio Médico y Farmacia en Fuentearmegil, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto D. José Enrique Jiménez Catalán.
 - 2.2. Lugar de ejecución: C/ Eras 10 de Fuentearmegil.
 - 2.3. Plazo de ejecución: 6 meses.
 - 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - 3.1. Tramitación: Ordinaria.
 - 3.2. procedimiento: Abierto.
 - 3.4. Forma de adjudicación: Oferta más ventajosa.
- 4.- Presupuesto base de licitación: 76.843,50 euros IVA incluido.
 - 5.- Garantía provisional: 2305,00,00 euros.
- 6.- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Fuentearmegil (Soria), Plaza Real 1, 42141 Fuentearmegil, teléfono 975 375 015.
- 7.- Presentación de ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Fuentearmegil, hasta las 17,00 horas del día 24 de noviembre de 2011.

Documentación a presentar: Sobres A y B, base sexta.

8.- *Apertura de plicas*: A las 17,30 horas del 24 de noviembre de 2011, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Fuentearmegil, 6 de octubre de 2011.– El Alcalde, Manuel Gómez Encabo. 2726

MONTEJO DE TIERMES

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2011, la modificación de las tarifas de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por los servicios de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado, en cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones.

De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobadas.

Montejo de Tiermes, 30 de septiembre de 2011.– El Alcalde Presidente, Felipe González Varas. 2725

Ejecutando acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2011, se somete a información pública, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, el expediente incoado a instancia de D. Carlos Martín Bahón y D^a Teresa Sanz Monedero, quienes han solicitado a este Municipio el reconocimiento de su titularidad de aproximadamente 80 m² cuadrados situados al fondo de las fincas urbanas números 24 y 26 de la calle Chorrillo de

Montejo de Tiermes, 5 de octubre de 2011.– El Alcalde Presidente, Felipe González Varas. 2727

Ligos, que aparecen catastrados como de propiedad municipal.

VALDEAVELLANO DE TERA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2011 el expediente de modificación de créditos nº 1/2011 financiado con cargo a mayores ingresos y remanente de tesorería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se han presentado reclamaciones ni alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdeavellano de Tera, 3 de octubre de 2011.– La Alcaldesa, María de la O García Muntaner. 2722

ALMAZÁN

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 del actual acordó aprobar provisionalmente la modificación e implantación de las siguientes Ordenanzas Municipales:

Ordenanza nº 1. Tasa por apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso publico local, inclusive carreteras y demas vías públicas locales, para la instalación de cañerías, conducciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública.

Ordenanza nº 2. Tasa por recogida y retirada de vehículos de la vía pública.

Ordenanza nº 3. Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Ordenanza nº 4. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Ordenanza nº 5. Tasa por ocupación de vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Ordenanza nº 6. Tasa de utilización especial de la vía pública por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas para carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Ordenanza nº 8. Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Ordenanza nº 9. Tasa por asistencias y estancias en hogares y residencias de ancianos.

Ordenanza nº 10. Tasa por la utilización de piscinas e instalaciones análogas.

Ordenanza nº 13. Derechos y tasas por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos y su transporte al vertedero provincial.

Ordenanza nº 14. Tasa por la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios, de prevención de ruinas, de construcciones, derribos, salvamento y otros análogos.

Ordenanza nº 15.- tasas sobre el otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la ley del suelo.

Ordenanza fiscal nº 16 reguladora de la tasa por comunicación de inicio en establecimientos, concesión de licencia ambiental y tramitación de comunicación ambiental.

Ordenanza nº 17.- tasa por prestación de servicios o realización de actividades en cementerio municipal.

Ordenanza nº 19. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Ordenanza nº 21. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía urbana).

Ordenanza nº 25. Tasa por instalación de puestos de comercialización de productos micológicos situados en terrenos de uso público local o en lugares asimilados municipalmente y por la realización de una actividad administrativa de control que afecta al sujeto pasivo.

Ordenanza nº 26. Tasa por la prestación de servicios y actividades socio-culturales y de esparcimiento.

Ordenanza nº 28. Ordenanza municipal para la gestión de residuos sólidos y regulación de la limpieza viaria.

Ordenanza nº 32. Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales.

Ordenanza fiscal $n^{\rm o}$ 35. Rreguladora de la tasa por expedición de documentos.

Ordenanza nº 36. Reguladora del servicio de ordenación y regulación de aparcamiento de vehículos en la vía pública (O.R.A.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

En el supuesto de no formularse reclamaciones el acuerdo se entenderá adoptado definitivamente.

Almazán, 4 de octubre de 2011. – El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. \$2750\$

CANDILICHERA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al Ejercicio 2009 2010, se expone al público junto con los justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de 15 días.

En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo Informe antes de someterlas al Pleno, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto 2/2.004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Candilichera, 30 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Agustín Postigo Herrero. 2743

PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el Ejercicio 2011, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal de este Municipio.

Candilichera, 9 de octubre de 2011.– El Alcalde, Agustín Postigo Herrero. 2744

UCERO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Ucero de fecha 27 de septiembre de 2011, el Padrón de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado del año 2011, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Ucero, 30 de septiembre de 2011.– La Alcaldesa, María Elisa de Miguel Parmo. 2745

ÓLVEGA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2011 acordó la incoación de expediente a fin de declarar parcelas sobrantes dos porciones de terreno municipal de 104 y 489 metros cuadrados respectivamente, situadas en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz" de Ólvega, en el lugar conocido como "San Roque", detrás del parque del mismo nombre.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, quedando el expediente resuelto y aprobado automáticamente en el caso de que no se formulen alegaciones o reclamaciones durante dicho período.

Ólvega, 7 de octubre de 2011.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2746

NAVALENO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, se publica que por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2011, el Sr. Alcalde delega todas sus funciones, durante el período comprendido entre el 8 y el 16 de octubre de 2011 ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde D. Jaime Herrero de Jesús.

Navaleno, 6 de octubre de 2011.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 2747

NOVIERCAS

Próxima a producirse la finalización del mandato del Juez de Paz Titular de este Municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria publica, bajo las siguientes condiciones:

- 1ª.- Podrán presentar sus solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 1 del Reglamento de los Jueces de Paz, y no estén incursos en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 2ª.- El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.
- 3ª.- Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez Titular y reúnan las condiciones legales, lo deberán solicitar por escrito, presentando sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Noviercas, 30 de agosto de 2011.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 2748

AGUILERA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Entidad Local Menor, de fecha 23 de septiembre de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Aguilera, 4 de octubre de 2011.– La Alcaldesa pedánea, Yolanda Molina Vesperinas. 2749

DEZA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de octubre de 2011 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Deza, 10 de octubre de 2011.– El Alcalde, Julio Vicioso González. 2751

TARDAJOS DE DUERO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el Padrón Municipal correspondiente al 1^{er} semestre de 2011 de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio de Tardajos de Duero, se expone al público por espacio de 15 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el **Bole- tín Oficial de la Provincia**, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.
En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el Padrón.

Tardajos de Duero, 16 de septiembre de 2011.– El Alcalde pedáneo, David Carramiñana Peña. 2752

BORJABAD

El Pleno del Ayuntamiento de Borjabad, en sesión extraordinaria de celebrada el día 1 de octubre de 2011 acordó la aprobación provisional de la imposición y ordenación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos en el Cementerio Municipal de Borjabad (Soria).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Borjabad, 6 de octubre de 2011.– El Alcalde, Abel Martínez Sanz. 2753

SAN LEONARDO DE YAGÜE

El Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de duchas, piscinas e instalaciones análogas".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Leonardo, 6 de octubre de 2011.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2754

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Próxima a producirse la finalización del mandato de Juez de Paz Sustituto de este municipio, en virtud de lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y art. 5 del Reglamento de 3/1995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz, al objeto de proceder a la elección de persona idónea para el desempeño de dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, con las siguientes condiciones:

- 1ª Podrán presentar sus solicitudes , todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el art. 1 del Reglamento de los Jueces de Paz, y no estén incursos en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 2ª El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.
- 3ª Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz Sustituto y reúnan las condiciones legales, lo deberán solicitar por escrito, presentando sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Alcubilla de Avellaneda, 4 de octubre de 2011.– El Alcalde Presidente, Gustavo Marín Puente. 2755

BARCONES

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2010

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado Texto Refundido a la que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el punto 2 del citado artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición a admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.
 - b) Oficina de Presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Barcones, 29 de septiembre de 2011.– La Alcaldesa, (Ilegible). 2756

ALMARZA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Art. 47 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente,

HE RESUELTO:

1°.- Delegar el uso de mis funciones y atribuciones a favor de la Primer Teniente de Alcalde Da Laura Díez Romera

desde el día 13 de octubre de 2011 hasta el día 22 de octubre de 2011, ambos inclusive, en el que permaneceré ausente de la localidad por motivos personales.

- 2°.- La Delegación de atribuciones surtirá efectos en la fecha indicada, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios de la Corporación.
- 3°.- Dar cuenta de la presente resolución a la Primer Teniente de Alcalde D^a Laura Díez Romera, para su conocimiento y efectos.
- 4°.- Dar cuenta igualmente al Pleno de la Corporación de la presente Resolución.

Almarza, 13 de octubre de 2011.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 2758

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

En esta Mancomunidad se tramita expediente de revisión de oficio del acto administrativo 21 de enero de 2010. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se abre un plazo de información pública de veinte días para que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas reclamaciones, alegaciones o sugerencias tengan por convenientes.

San Pedro Manrique, 11 de octubre de 2011.– El Presidente, José Rico Martínez. 2779

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea de Vocales de esta Mancomunidad, de fecha trece de octubre de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

San Pedro Manrique, 11 de octubre de 2011.– El Presidente, José Rico Martínez. 2780

ADVERTENCIAS: